

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de enero del 2014.

No. 2

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2014**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.

EL QUE SUSCRIBE C. PROFR. ADAN SALCIDO LUCERO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y, -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, SEGÚN CONSTA EN EL LIBRO DE CABILDÓ NUMERO UNO, ACTA CUATRO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2014, EL CUAL ARROJO UN MONTO TOTAL DE \$63'174,098.28 (SON SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

CON EL FIN DE QUE SE PRESENTE ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SU REVISION, APROBACION Y TRAMITES CONDUCTENTES.

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN SAN BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN. DOY FE-----

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. PROFR. ADAN SALCIDO LUCERO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA EL AÑO FISCAL 2014, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$63,174,098.28** (SON SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$23'282,764.00
II.- MATERIALES Y SUMINISTROS	3,855,500.00
III.- SERVICIOS GENERALES	8,359,199.45
IV.- SUBSIDIOS Y APOYOS	5,514,290.00
V.- BIENES MUEBLES	1,017,000.00
VI.- BIENES INMUEBLES	-0-
VII.- OBRA PÚBLICA Y CONSTRUCCIONES	1,650,000.00
VIII.-DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	649,085.00
IX.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	7,087,260.40
X.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11,758,999.43
TOTAL	\$63'174,098.28

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
 SERVICIOS GENERALES
 MATERIALES Y SUMINISTROS
 SUBSIDIOS Y APOYOS
 BIENES MUEBLES
 OBRA PÚBLICA Y CONSTRUCCIONES

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO DE CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDAD HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADAS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA ENTRE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMICAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS, NO HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA DE FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRASPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO PRIMERO.- PARA EL EJERCICIO DEL PAGO DE VIATICOS, EN APEGO A LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO SESENTA, FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO SE GIRA EL SIGUIENTE INSTRUMENTO.

I.- LA ASIGNACION DE VIATICOS SERA EXCLUSIVAMENTE A PERSONAL DEL MUNICIPIO.

II.- EN CUMPLIMIENTO A TAREAS Y PROGRAMAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

III.- LA COMPROBACION DE VIATICOS SE HARA EN UNA PROPORCION DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) COMPROBABLES Y EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA GASTOS MENORES NO COMPROBABLES.

EN CASO DE VIATICOS AL EXTRANJERO SE RECONOCERAN LOS COMPROBABLES QUE SE EXPIDEN EN SU LUGAR DE ORIGEN, CON LA MISMA PROPORCION DE LA COMPROBACION ANTERIOR.

DECIMO SEGUNDO.- POR CONCEPTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE APLICARAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. CATORCE.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.


C. DR. JUAN PABLO RUIZ SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MELITON SERRANO ARREOLA
TESORERO MUNICIPAL


C. ANSELMA ACOSTA TREJO
REGIDORA DE GOBERNACION


C. PAULINO RODRIGUEZ PALACIOS
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTE


C. MANUELA SOLIS MELENDEZ
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS


C. OCTAVIO ARIAS MERCADO
REGIDOR DE GANADERIA Y
AGRICULTURA


C. MELIDA RODRIGUEZ QUIROZ
REGIDORA DE SALUD


C. OMAR PACHECO BETANCOURT
REGIDOR DE HACIENDA


C. PABLO ALMESTA QUIROZ
REGIDOR DE EDUCACION


C. MARIA OCTAVIANA NEVAREZ
VALENZUELA
REGIDORA DE ECOLOGIA


C. RAMON FLORES BUSTILLOS
REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA


C. IRENE DOMINGUEZ FLORES
REGIDORA DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS.

PROYECTO LEY DE EGRESOS 2014

GRUPO I	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL GRUPO
500 SERVICIOS PERSONALES			
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			\$ 23,282,764.00
501 00 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 14,160,879.00	
501 01 0001 SUELDO BASE PRESIDENCIA	\$ 432,472.00		
501 02 0001 SUELDO BASE SECRETARIA	\$ 1,071,580.00		
501 03 0001 SUELDO BASE TESORERIA	\$ 1,162,300.00		
501 04 0001 SUELDO BASE SEGURIDAD PUBLICA	\$ -		
501 05 0001 SUELDO BASE OBRAS PUBLICAS	\$ 2,844,572.00		
501 06 0006 SUELDO BASE EDUCACION Y CULT.	\$ 250,320.00		
501 09 0001 SUELDO BASE PRESIDENCIA SECCIONALES	\$ 3,072,787.00		
501 10 0001 SUELDO BASE COMISARIAS DE POLICIA	\$ 1,122,030.00		
501 14 0001 SUELDO BASE REGIDORES	\$ 1,800,000.00		
501 17 0001 SUELDO BASE CATASTRO	\$ 302,693.00		
501 19 0001 SUELDO BASE SINDICATURA	\$ 268,673.00		
501 20 0001 SUELDO BASE DESARROLLO RURAL	\$ 216,720.00		
501 22 0001 SUELDO BASE BIBLIOTECAS PUBLICAS	\$ 267,120.00		
501 23 0001 SUELDO BASE INTENDENCIA	\$ 378,000.00		
501 24 0001 SUELDO BASE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 216,720.00		
501 25 0001 SUELDO BASE CODROINADOR DE DEPORTES	\$ 100,800.00		
501 27 0001 SERVICIOS MUNICIPALES	\$ -		
501 26 0001 DESARROLLO SOCIAL	\$ 216,720.00		
501 08 0001 PASTRO	\$ 349,172.00		
501 29 0001 SISTEMA	\$ 88,200.00		
501 00 COMPENSACIONES FIJAS		\$ 2,129,899.00	
501 01 0003 COMPENSACIONES PRESIDENCIA	\$ 352,800.00		
501 02 0003 COMPENSACIONES SECRETARIA	\$ 339,617.00		
501 03 0003 COMPENSACIONES TESORERIA	\$ 406,690.00		
501 05 0003 COMPENSACIONES OBRAS PUBLICAS	\$ 359,100.00		
501 06 0003 COMPENSACION EDUCACION Y CULTURA	\$ 50,400.00		
501 09 0003 COMPENSACIONES PRESIDENCIAS SECCIONALES	\$ 182,398.00		
501 17 0003 COMPENSACIONES CATASTRO	\$ 50,400.00		
501 19 0003 COMPENSACIONES SINDICATURA	\$ 237,294.00		
501 20 0003 COMPENSACIONES DESARROLLO RURAL	\$ 50,400.00		
501 24 0003 COMPENSACIONES COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 50,400.00		
501 25 0003 COMPENSACIONES COORDINADOR DE DEPORTES	\$ -		
501 27 0003 SERVICIOS MUNICIPALES	\$ -		
501 26 0003 DESARROLLO SOCIAL	\$ 50,400.00		
501 04 0003 SEGURIDAD PUBLICA	\$ -		

505 REM DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		
505 00 REM DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$ 80,000.00
505 00 01 HONORARIOS	\$ 80,000.00	

GRUPO II			
510 MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 3,855,500.00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			
511 00 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$ 332,000.00	
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA	\$ 140,000.00		
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	\$ 60,000.00		
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	\$ 60,000.00		
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	\$ 5,000.00		
511 00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	\$ 12,000.00		
511 00 0006 OTROS	\$ 30,000.00		
511 00 0007 ELABORACION E IMPRESION DE FORMAS	\$ 25,000.00		
512 ELABORACION E IMPRESION DE VALORES			
512 00 ELABORACION E IMPRESION DE VALORES		\$ 43,000.00	
512 00 0001 CERTIFICACION DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA CHEQUE	\$ 15,000.00		
512 00 0002 OTROS VALORES	\$ 8,000.00		
512 00 0003 FORMATO ACTAS Y ACTOS REGISTRO CIVIL	\$ 20,000.00		
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
513 00 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$ 3,148,000.00	
513 00 0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	\$ 315,000.00		
513 00 0002 COMBUSTIBLES	\$ 2,150,000.00		
513 00 0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 180,000.00		
513 00 0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 150,000.00		
513 00 0005 MATERIAL ELECTRICO	\$ 80,000.00		
513 00 0006 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$ 120,000.00		
513 00 0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	\$ 8,000.00		
513 00 0008 PINTURAS	\$ 100,000.00		
513 00 0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	\$ -		
513 00 0010 GAS	\$ 45,000.00		

S14 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			
S14 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 332,500.00
S14 00 0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 120,000.00		
S14 00 0002 PRENDAS DE PROTECCION	\$ -		
S14 00 0003 MATERIALES PARA DEPORTES	\$ -		
S14 00 0004 MATERIAL DE FOTOCINE Y GRABACION	\$ 7,000.00		
S14 00 0005 MATERIAL DIDACTICO	\$ 8,000.00		
S14 00 0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 10,000.00		
S14 00 0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	\$ 10,000.00		
S14 00 0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 5,000.00		
S14 00 0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	\$ 3,000.00		
S14 00 0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 84,000.00		
S14 00 0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 8,500.00		
S14 00 0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECAS	\$ 12,000.00		
S14 00 0018 ESTANCIA DE REOS	\$ 20,000.00		
S14 00 0015 MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	\$ 20,000.00		
S14 00 0020 ARREGLOS FLORALES	\$ 25,000.00		

GRUPO III			
S20 SERVICIOS GENERALES			\$ 8,359,199.45
S21 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			\$ 584,000.00
S21 00 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 232,000.00		
S21 00 0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 300,000.00		
S21 00 0002 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO	\$ 20,000.00		
S21 00 0003 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 32,000.00		
S22 SERVICIOS BASICOS			\$ 4,813,000.00
S22 00 SERVICIOS BASICOS	\$ 4,000.00		
S22 00 0001 SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y PAQUETERIA	\$ 400,000.00		
S22 00 0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	\$ 4,200,000.00		
S22 00 0003 ENERGIA ELECTRICA	\$ 96,000.00		
S22 00 0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 60,000.00		
S22 00 0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	\$ 8,000.00		
S22 00 0006 SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	\$ 10,000.00		
S22 00 0007 SERVICIO DE MENSAJERIA	\$ 35,000.00		
S22 00 0008 PLACAS			
S23 DIFUSION E INFORMACION			\$ 235,000.00
S23 00 DIFUSION E INFORMACION	\$ 25,000.00		
S23 00 0001 IMPRESIONES	\$ 135,000.00		
S23 00 0002 AVISOS OFICIALES	\$ 75,000.00		
S23 00 0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL			

528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		
528 00 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$ 895,000.00
528 00 0001 GASTOS DE CEREMONIA Y DE ORDEN SOCIAL	\$ 70,000.00	
528 00 0002 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$ 75,000.00	
528 00 0003 ATENCION A VISITANTES	\$ 80,000.00	
528 00 0004 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	\$ 130,000.00	
528 00 0005 INAUGURACION DE OBRAS	\$ 25,000.00	
528 00 0006 INFORME MUNICIPAL	\$ 135,000.00	
528 00 0007 CABALGATA VILLISTA	\$ 40,000.00	
528 00 0008 15 DE SEPTIEMBRE	\$ 140,000.00	
528 00 0009 FIESTAS PATRONALES	\$ 80,000.00	
528 00 0018 POSADA NAVIDEÑA	\$ 100,000.00	
528 00 0011 MATRIMONIOS COLECTIVOS	\$ 20,000.00	

GRUPO IV		
530 SUBSIDIOS Y APOYOS		\$ 5,514,290.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS		\$ 5,514,290.00
531 00 SUBSIDIOS Y APOYOS		
531 00 0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 840,000.00	
531 00 0002 INSTITUCION DE BENEFICENCIA	\$ 30,000.00	
531 00 0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	\$ 25,000.00	
531 00 0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	\$ 130,000.00	
531 00 0005 FOMENTO AL TURISMO	\$ 10,000.00	
531 00 0006 FOMENTO AL DEPORTE	\$ 450,000.00	
531 00 0007 DEPENDENCIAS OFICIALES	\$ 5,000.00	
531 00 0008 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$ -	
531 00 0009 SERVICIOS DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	\$ 20,000.00	
531 00 0010 SUBSIDIO DEL SISTEMA DIF	\$ 1,782,900.00	
531 00 0011 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$ 300,000.00	
531 00 0012 SUBSIDIO A AGRUPACIONES SOCIALES Y CAMPESINAS	\$ 60,000.00	
531 00 0013 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$ 6,000.00	
531 00 0014 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15,000.00	
531 00 0015 OTROS SUBSIDIOS EDUCACIONALES	\$ 22,000.00	
531 00 0016 PENSIONES POR JUBILACION	\$ 125,000.00	
531 00 0017 PRESIDENCIA SECCIONAL BENITO JUAREZ	\$ 280,000.00	
531 00 0018 PRESIDENCIA SECCIONAL FLORES MAGON	\$ 200,000.00	
531 00 0019 COMISARIA DE POLICIA EJ CONSTITUCION	\$ 25,000.00	
531 00 0020 COMISARIA DE POLICIA EJ SAN LORENZO	\$ 25,000.00	
531 00 0021 COMISARIADOS	\$ 20,000.00	
531 00 0022 PRESIDENCIA SECCIONAL DE EJIDO PROGRESO	\$ 12,000.00	
531 00 0023 BOMBEROS	\$ 180,000.00	
531 00 0024 CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 100,800.00	

531 00 0025 ENCARGADOS DE CORREO	\$ 53,550.00		
531 00 0026 ICHEA	\$ 100,800.00		
531 00 0027 MISION CULTURAL	\$ 55,000.00		
531 00 0028 CAM BUENAVENTURA	\$ 25,000.00		
531 00 029 CAM FLORES MAGON	\$ 48,000.00		
531 00 0030 APOYOS VARIOS	\$ 60,000.00		
531 00 0031 APOYO TECNOLOGICO. EXT. BUENAVENTURA	\$ 90,720.00		
531 00 0033 PROGRAMAS DIVERSOS DESARROLLO RURAL	\$ 120,000.00		
531 00 0034 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO BUENAVENTURA	\$ 40,320.00		
531 00 0035 INSTRUCTOR BANDA DE GUERRAS	\$ 45,360.00		
531 00 0036 SERVICIOS DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	\$ 105,840.00		
531 00 0037 CEMENTO SUBSIDIADO	\$ 100,000.00		
531 00 0038 APOYOS DE CONSTRUCCION	\$ 6,000.00		

GRUPO V			
BIENES MUEBLES			
540 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			\$ 1,017,000.00
541 00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 117,000.00	
541 00 0001 ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	\$ 25,000.00		
541 00 0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$ 12,000.00		
541 00 0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 50,000.00		
541 00 0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	\$ -		
541 00 0005 EQUIPO DE OFICINA	\$ 30,000.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO			
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 355,000.00	
542 00 0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTO	\$ 45,000.00		
542 00 0002 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRD DE AGUA POTABLE	\$ -		
542 00 0003 MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$ 200,000.00		
542 00 0004 HERRAMIENTA PARA TALLER	\$ 50,000.00		
542 00 0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 60,000.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE			
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 545,000.00	
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	\$ 125,000.00		
543 00 0002 CAMIONES DE DBRA PUBLICA	\$ 100,000.00		
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ -		
543 00 0004 AUTOMOVILES Y/O PICKS UP	\$ 320,000.00		
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"	\$ -		
543 00 0006 BICICLETAS	\$ -		
OTROS BIENES DE CAPITAL			
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL		\$ -	
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO	\$ -		
544 00 0002 ANIMALES MOSTRE NCOS	\$ -		
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ -		

GRUPO VI			
BIENES INMUEBLES			\$ -
550	EDIFICIOS		\$ -
551	00 EDIFICIOS	\$ -	
551	00 0001 EDIFICIO "A"	\$ -	
TERRENOS			
552	00 TERRENOS	\$ -	\$ -
552	00 0001 TERRENOS "A"	\$ -	

GRUPO VII			
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$ 1,650,000.00
560 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS			
560	00 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$ -	
CONSTRUCCIONES LOCALES, DEPORTIVOS Y RECREACION			\$ 1,650,000.00
561	01 0001 GIMNASIO EJIDO BENITO JUAREZ	\$ -	
561	01 0002 GIMNASIO EJIDO SAN LORENZO	\$ -	
561	01 0003 DEPORTIVA BUENAVENTURA	\$ -	
561	01 0004 GRADAS PARQUE DE BEISBOL COL. SAN ISIDRO	\$ -	
561	01 0005 DIVERSAS CONSTRUCCIONES LOCALES, DEPORTIVOS Y RECREACION	\$ 1,650,000.00	
CONSTRUCCION DE ESCUELAS			
562	00 CONSTRUCCION DE ESCUELAS	\$ -	
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
563	00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE			
564	00 CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE		
CONSTRUCCION DE VIALIDADES			
565	00 CONSTRUCCION DE VIALIDADES		
565	00 0001 OBRAS DE PAVIMENTACION	\$ -	\$ -
CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS			
566	00 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS		
566	00 0001 PARQUE EN EL SAN LUIS Y PROGRESO	\$ -	
567 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			
567	00 CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD		\$ -
567	00 0001 OBRA "A"	\$ -	
567	00 0002 OBRA "B"	\$ -	

567 CONSTRUCCION DE REDES DE ELECTRIFICACION			
567 01 CONSTRUCCION DE REDES DE ELECTRIFICACION		\$	-
567 01 0001		\$	-
567 01 0002		\$	-
568 CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			
568 00 CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		\$	-
568 00 0001 OBRA "A"		\$	-
568 00 0002 OBRA "B"		\$	-
569 OTRA OBRAS			
569 00 OTRAS OBRAS		\$	-
569 00 0001			
00 0002			

GRUPO VIII			
570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			\$ 649,085.00
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS		\$	-
571 00 0001 BAN OBRAS		\$	-
571 00 0002 GOBIERNO DEL ESTADO		\$	-
571 01 PROVEEDORES		\$	649,085.00
571 01 0001 VARIOS PROVEEDORES		\$	649,085.00
571 01			
571 02 ACREDORES DIVERSOS		\$	-
571 02 0001 BAPSA		\$	-
571 02 0002 C.F.E		\$	-
571 03 RETENCIONES POR PAGAR		\$	-
571 03 0001 IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		\$	-
571 03 0002 CUOTAS SINDICALES		\$	-
571 03 0003 IMMS		\$	-
571 03 0004 ISR POR HONORARIOS		\$	-
571 03 0005 ISR POR ARRENDAMIENTO		\$	-
571 03 0006 CALLE VENTURA ROMERO		\$	-
571 03 0006 RIEGO DE SELLO LAS BOCAS		\$	-
571 03 0006 RIEGO DE SELLO CONSTITUCION		\$	-
571 04 DEPOSITOS A FAVOR DE TERCEROS		\$	-
571 04 0001 EN GARANTIA "A"		\$	-
571 04 0002 EN GARANTIA "B"		\$	-

571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES		\$ -	
571 05 0001 DEPENDENCIA "A"	\$ -		
571 05 0002 DEPENDENCIA "B"	\$ -		

GRUPO IX			
590 APORTACIONES FEDERALES			\$ 7,087,260.40
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			
591 00 AGUA POTABLE		\$ -	
591 00 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 01 ALCANTARILLADO		\$ -	
591 01 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 B2 DRENAJE Y LETRINAS		\$ -	
591 02 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 03 URBANIZACION MUNICIPAL		\$ 7,087,260.40	
591 03 0001 DIVERSAS OBRAS DE URBANIZACION EN TODO EL MPIO	7,087,260.40		
591 03 0002 ENCEMENTADO C. 9A BUENAVENTURA	\$ -		
591 03 0003 ENCEMENTADO CALLE EN RICARDO FLORES MAGON	\$ -		
591 03 0004 ENCEMENTADO CALLE PLAZA SAN LORENZO	\$ -		
591 03 0005 ENCEMENTADO C. 12 E HIDALGO	\$ -		
591 03 0006 PUENTE PEATONAL FLORES MAGON	\$ -		
591 03 0007 ENCEMENTADO C. HIDALGO, MORELOS, ZAPATA. E1. BENITO JUAREZ	\$ -		
591 04 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		\$ -	
591 04 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 05 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		\$ -	
591 05 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 06 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		\$ -	
591 06 0001	\$ -		
591 07 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		\$ -	
591 07 0001 MEJDRAMIENTO BE VIVIENDA	\$ -		
591 08 CAMINOS RURALES		\$ -	
591 08 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 09 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		\$ -	
591 09 0001 COMUNIDAD "A"	\$ -		
591 10 DESPENSAS BECAS Y OTROS		\$ -	
591 10 0001 COMUNIDAD "A"			
591 11 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%			
591 11 0001 PROMOCION Y DIFUSION DE OBRA EJECUTADA CON RECURSOS FISM	\$ -		
591 11 0002 CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	\$ -		
591 11 0003 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL QUE DPERA LOS RECURSOS	\$ -		
591 11 0004 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	\$ -		
591 11 0005 EQUIPAMIENTO	\$ -		
591 11 0006 ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS INMUEBLES	\$ -		
591 11 0007 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	\$ -		

